

# La selectividad universitaria en su contexto

JOSÉ LUIS GARCÍA GARRIDO \*

*UN DEBATE  
MUNDIAL*

**E**N las páginas que siguen entiendo la expresión «selectividad universitaria» en su sentido primordial de «selección para el ingreso en las instituciones de enseñanza superior», y por tanto sin el más ligero matiz peyorativo. No me ciño tampoco a una consideración particularizada del examen de selectividad tal y como viene practicándose en nuestro país. No se me oculta que la expresión suena mal a muchos oídos (sobre todo por lo que pueda sugerir de «se-lectivismo» o «elitismo» universitario) y que probablemente debería ser sustituida por otra; pero es la que habitualmente se emplea, y no es ahora el momento de entrar en discusiones terminológicas.

Así considerada, es obvio que no se trata de un problema exclusivamente o primordialmente español. La mayor parte de los países democráticos se hallan hoy enzarzados en un abierto debate sobre la posibilidad o la necesidad de establecer filtros selectivos más serios, sobre las virtudes y defectos de los hoy existentes, sobre los medios para llevar eficazmente a cabo lo que se pretende. Las dictaduras comunistas aplican, como es sabido, una selectividad muy rigurosa, fundamentada en un *numerus clausus* que viene establecido por pretendidas exigencias de la planificación económica; pero la obligada implantación de este sistema selectivo no significa que sea gozosamente aceptado por la población o que no proporcione a los gobernantes y a los gobernados agudos quebraderos de cabeza. Y en cuanto a los países del llamado Tercer Mundo, es un hecho que en todos ellos la selectividad sigue actuando por la vieja e indirecta vía de los filtros sociales y económicos, que descartan de antemano al grueso de la población; aun así, la práctica de medidas selectivas concretas genera, también en esos países, numerosos problemas de toda índole.

En resumidas cuentas, la selección de los aspirantes a los estudios superiores constituye un problema de mundial alcance que, hasta el momento, no ha encontrado en parte alguna una solución que pudiéramos considerar definitiva y estable. Las posturas existentes y las soluciones adoptadas por unos países y otros son bastante diversas, diversidad que inexorablemente se produce en función del diferenciado contexto (político, social, educativo, etc.) de cada uno.

La España de hoy vive un clima de especial expectación sobre el tema, a causa sobre todo de una especie de indefinición política que

\* Catedrático de Historia de la Educación y Educación Comparada. Actualmente Vicerrector de Ordenación Académica de la UNED.

data de bastante tiempo atrás. Entre la población española —sobre todo entre los intelectuales— se piensa con frecuencia que la política educativa de nuestro país debería decantarse más enérgicamente por alguna de las soluciones típicas adoptadas por unos o por otros, en vez de seguir moviéndose en el terreno de la confusión, de la indefinición o del titubeo.

No son pocos los que abogan por que nuestro país se alinee del lado del *numerus clausus*, en el convencimiento de que aceptar en las aulas a cuantos lo pretenden no sólo degrada la calidad de la enseñanza, sino que crea frustraciones profesionales gravísimas en quienes, al término de unos estudios hechos a trompicones, se encuentran con que ni existen ni van a existir puestos de trabajo adecuados a la formación recibida. Tener vocación y capacidad —piensan— para unos estudios concretos (medicina, psicología, sociología, docencia, etc.) es condición imprescindible, pero no suficiente; es necesario, además, que la sociedad pueda ofertar después a los egresados puestos de trabajo como médicos, psicólogos, sociólogos, maestros, etc.

Esta postura tropieza, sin embargo, con un escollo fundamental. La adopción del *numerus clausus*, basado en una más o menos elástica planificación o incluso mera previsión de puestos de trabajo, sería difícilmente compatible con el régimen de libertades y derechos que nuestra Constitución democrática nos permite. Es poco probable que pudiera igualmente adoptarse sobre la base de acomodar el número de ingresos a la capacidad física real de las instituciones; en primer lugar, porque esta capacidad es siempre, por definición, un tanto elástica; pero, sobre todo, porque siempre podría argüirse que el Estado tiene la responsabilidad de facilitar las plazas necesarias si las solicitan candidatos cualificados, bien creando directamente nuevas instituciones, bien favoreciendo que la iniciativa social las cree.

Con todo, estas argumentaciones basadas en la naturaleza de nuestro ordenamiento político pueden resultar poco convincentes a quienes piensan que ese ordenamiento podría o debería cambiarse en una dirección o en otra. Soy, por eso, de la opinión que habría que dar un paso más, afirmando resueltamente que la experiencia del *numerus clausus*, en los países que lo han practicado y lo practican, no se ha demostrado tampoco satisfactoria.

En la Unión Soviética, como por lo demás en todos los regímenes comunistas, la práctica persistente (durante 70 años) del *numerus clausus* no parece haber dado una respuesta válida ni a las aspiraciones de la población ni a las necesidades de desarrollo social y económico del país.

La casi generalización de una enseñanza secundaria única e igual para todos ha hecho que, cada año, se agolpen a la entrada de las instituciones de enseñanza superior un número de candidatos muy superior al previsto en los planes oficiales. Salvo en el caso de unos pocos centros, hay tres o más candidatos por cada plaza disponible, y en el caso de determinadas carreras (medicina, humanidades, etc.), se llega fácilmente a los diez o doce aspirantes por plaza. Esto provoca cada año la frustración y el resentimiento de millares de estudiantes, muchos de ellos suficientemente capacitados. El fenómeno viene desde hace tiempo preocupando fuertemente a las autorida-

## **LA TENTACIÓN DEL NUMERUS CLAUSUS**

des, y la mayor parte de las reformas del sistema educativo emprendidas últimamente (sobre todo desde 1986) están destinadas a evitar o a disminuir (hasta ahora sin demasiado éxito) esos agolpamientos masivos a las puertas de la enseñanza superior.

Ciertamente, los alumnos que consiguen ingresar en la institución elegida pueden cursar correctamente sus estudios; con frecuencia sin demasiados medios, es verdad, pero con interés y aprovechamiento, dirigidos por un profesorado competente. Ésta es, sin duda, la consecuencia más positiva del *numerus clausus*.

Al término de los estudios vuelven a producirse, sin embargo, nuevos motivos de turbación y quizá frustración. Los alumnos egresados deben incorporarse a sus puestos de trabajo en los lugares que las autoridades han previsto, según los correspondientes planes. Mientras los de mejor puntuación pueden elegir lugares satisfactorios, los restantes han de conformarse con lo que va quedando, y tienen que trasladarse a rincones perdidos de la geografía soviética con un único afán: el de salir de allí lo antes que sea posible (no antes, por lo común, de tres años). Dada la particular idiosincracia y los tradicionales hábitos de la *nomenklatura* soviética y de sus entornos, no faltan en esos momentos, desde luego, los tratos de privilegio o de favor, tratos que, naturalmente, enojan a quienes no los consiguen o, peor todavía, a quienes a causa de ellos quedan relegados a puestos peores.

En términos de filosofía soviética, el *numerus clausus* no está pensado, sin embargo, para responder a las particulares apetencias de los individuos, sino a las necesidades sociales y económicas del país. Lo que hay que preguntarse en primer término es, por tanto, si consigue o no este resultado. A mi modo de ver, la respuesta viene implícitamente dada por el actual grado de desarrollo (o más bien, de falta de desarrollo) de la economía y del nivel de vida de los soviéticos. No se trata de poner aquí en duda la excelente preparación de numerosos profesionales soviéticos, egresados de la enseñanza superior, sino simplemente su capacidad para hacerla redundar en favor de un adecuado desarrollo del propio país. Individualmente considerados, los médicos, los ingenieros, los economistas, etc., son buenos profesionales, están bien preparados. Pero las exigencias y las características del medio en que deben desarrollar su trabajo no sirven para estimular y hacer fructificar su buena preparación. A mi modo de ver, el *numerus clausus* existente en las instituciones de enseñanza superior opera como un mecanismo más (entre otros) en la burocratización del empleo y de la mentalidad laboral, tan típica de la URSS y de los restantes países de régimen comunista.

Por lo demás, lo que los países de régimen comunista hayan podido conseguir mediante el *numerus clausus* no es necesariamente mejor que lo conseguido por otros países en los que se han impuesto pautas mucho más liberales. También las democracias occidentales siguen produciendo excelentes universitarios y profesionales superiores, pese a la proliferación de aspirantes que todas ellas han sufrido. Tan extraño sería, en el contexto de una democracia occidental, adoptar un *numerus clausus* basado en la planificación laboral como lo sería probablemente en la Unión Soviética de hoy el que las instituciones superiores se abrieran libremente a todos los solicitantes capacitados.

En España, el problema de la selectividad viene planteado con particulares matices, que, como en otros casos, son fruto de nuestro particular contexto político, social, económico, cultural y educativo. Permítaseme una referencia específica a estos aspectos contextuales.

El contexto político español es el propio de una democracia joven, recién estrenada, en la que pesan todavía concepciones contrapuestas sobre los principios de igualdad, de educación para todos, de selección según los propios méritos, de libertad de elección, etc. Una democracia en la que se vive una politización institucional excesiva, puesta de manifiesto, por lo menos, en dos fenómenos claros: primero, la presión constante de los poderes públicos sobre las instituciones de enseñanza superior, con el consiguiente movimiento pendular de acciones y reacciones; y segundo, la imitación de los usos y comportamientos políticos por parte de instituciones cuya naturaleza no es primeramente política, sino académica. Estos fenómenos, que inciden sobre toda la vida universitaria, tienen un peso evidente en el modo de enfocar el problema de la selectividad.

El contexto social español es el propio de un país que ha conocido una evolución relativamente rápida desde una sociedad rural hacia una sociedad urbanizada, desde una situación de aislamiento hacia una apertura notable al mundo y especialmente a Europa (merced sobre todo al turismo), desde la escasez hasta el consumismo, etc. Una sociedad en la que la tasa de escolarización ha crecido espectacularmente, afectando cada vez en mayor proporción al nivel de enseñanza secundaria. La brusca caída demográfica experimentada (con un notable retraso respecto al resto de Europa, pero con gran intensidad) ha ocasionado en nuestros días una concentración particularmente acusada de estudiantes en el tramo de edad 16-23 años, convirtiendo por ende al problema de la selectividad en un problema de mayorías y no de minorías.

El contexto económico español es el propio de un país que, tras un crecimiento económico espectacular en los años sesenta y primeros setenta, ha sufrido una recesión notable a partir de entonces, de la que ha provenido no ya sólo un frenazo en la creación de empleo, sino una notable pérdida de puestos de trabajo. Paralelamente, el sector terciario de la economía (el de los servicios) ha ido creciendo ininterrumpidamente en detrimento proporcional de los demás sectores. En los aspectos que aquí interesan, esta situación ha conducido por lo menos a dos hechos destacables: primero, la valoración cada vez más elevada de los estudios y títulos académicos a la hora de conseguir, casi siempre en el sector de servicios, *cualquier* empleo (y no necesariamente el empleo para el cual ha sido preparado el candidato); y segundo, el aparcamiento en las aulas (secundarias y universitarias) de numerosos jóvenes que, en principio, hubieran optado por ejercer un empleo, si se les hubiera presentado la oportunidad de hacerlo.

El contexto cultural español es el propio de una vieja nación del occidente europeo que siempre ha sentido respeto hacia las personas dotadas de formación superior y que ha ido viendo cómo las instituciones de enseñanza superior resultan cada día más asequibles. Los medios de comunicación —especialmente la TV— han ido interesando paulatinamente a las masas por determinados bienes de carácter cultural (no siempre, desde luego, los más valiosos o los más dignifica-

dores de la condición humana) y han favorecido la apetencia de acceder a las instituciones que, al menos aparentemente, facilitan el acceso a tales bienes.

Mención especial merece, como es lógico, el contexto educativo en que se mueve, entre nosotros, el problema de la selectividad. Este contexto es el fruto de un esfuerzo continuado por situar a España a un adecuado nivel en lo que a servicios educacionales se refiere, pero es también el fruto de políticas a veces erráticas o precipitadas, de intransigencias ideológicas y de intereses de clases y de partidos. Dentro de este contexto, los puntos que más incidencia tienen sobre el tema que nos ocupa son, a mi juicio, los siguientes:

— la aplicación preferente, desde 1970, del principio de comprensión o de integración de las enseñanzas, al amparo del cual se ha extendido (indebidamente) una *visión igualitarista y facilona de las exigencias escolares* a los estudiantes;

— la completa *ausencia de un adecuado sistema de orientación escolar*, que ha mantenido a los estudiantes (y a sus padres) en la penumbra con respecto a cuáles son sus capacidades reales, sus posibilidades de empleo y sus más aprovechables inclinaciones;

— el *desprestigio continuado del sector de la formación profesional*, que no ha logrado atraer más que a pequeños porcentajes de la población estudiantil, y que más bien se ha constituido en un último refugio escolar de los menos dotados, de los desorientados, de los económicamente débiles;

— la hipertrofia del sector universitario, con la consiguiente *deaparición de toda forma de enseñanza postsecundaria y superior no universitaria*;

— *la falta de imaginación y el inmovilismo de la política educativa y de la propia universidad a la hora de ofrecer alternativas académicas y profesionales válidas con respecto a las viejas carreras tradicionales.*

### **PARA UNA SOLUCIÓN ESTABLE**

Todos estos componentes contextuales son previos a la selectividad universitaria en sí misma considerada, pero la condicionan completamente. Los males, reales o pretendidos, de la selectividad no pueden ser abordados con independencia de esos supuestos contextuales. Esto no significa que nada pueda hacerse seriamente por mejorar la «selectividad» (o la selección de los candidatos a la universidad) si antes no se resuelven por completo las deficiencias apuntadas. Pero sí significa que cualquier intento de mejora deberá necesariamente venir acompañado de una reforma seria y eficaz de todos esos prenotandos defectuosos.